TÉRMINO 1	TÉRMINO MUNICIPAL:	1005800	CASATEJADA	(CACERES)		:
Finca	Polígono/Parcela	Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
12/0	501 / 26a		GONZALEZ DEL MAZO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
13/0	501 / 26	•	GONZALEZ DEL MAZO, EUGENIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
1/0	9 / 5b	•	GÜELL Y MARTOS, PILAR	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
0/8	501 / 23	I	LLANES SANCHEZ, RUFINO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
2/0	501 / 100	I	EON JIMENEZ, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
2/0	501 / 44	П	LEON JIMENEZ, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
0/9	501 / 200		LEON JIMENEZ, JOSE IGNACIO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
4/0	501 / 20		MANZANO MURILLO, MARIA JOSEFA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
3/0	501 / 100	MURILLO MURILLO	LO GOMEZ, MIGUEL	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
23/0	501/28	П	ALACIOS GONZALEZ, ISIDORO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
30/0	501 / 74	щ	AAMOS CALERO, CARMEN	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
21/0	501 / 11	1	KUBIO PULIDO, JACINTO	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
11/0	501/25	5 SANCHEZ	IEZ DOMINGUEZ, EMILIANA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
0/6	501 / 24	4 SANCHEZ	IEZ ESTEBAN, EMILIA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
10/0	501 / 1007	SANCHEZ	IEZ ESTEBAN, EMILIA	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30
22/0	501 / 285	SANCHEZ	IEZ ESTEBAN, PIEDAD	AYUNTAMIENTO	18/01/2007	10:30

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "ETAP en Valdetorres".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "E.T.A.P. en Valdetorres", por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 19 de diciembre de 2006.

El Secretario General (P.D. Resolución de 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO

				I
:			Hora	10:30
			Fecha	19/01/2007
RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 1	E.T.A.P. EN VALDETORRES	(BADAJOZ)	Lugar Citación	AYUNTAMIENTO
		VALDETORRES	Propietario	JIDONCHA DIAZ, MANUEL
AFECTAI	r.a.p. en			IDONCHA
ELACIÓN DE		613800	Parcela	
RE	OBR2006132	TÉRMINO MUNICIPAL: 613800	Polígono/Parcela	7/40B
	EXPEDIENTE:	TÉRMINO M	Finca	1/0

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Estación depuradora de aguas residuales de Medellín".

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: "Estacion depuradora de aguas residuales de Medellin", por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2006, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejeria ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 19 de diciembre de 2006.

El Secretario General (P.D. Resolución de 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO